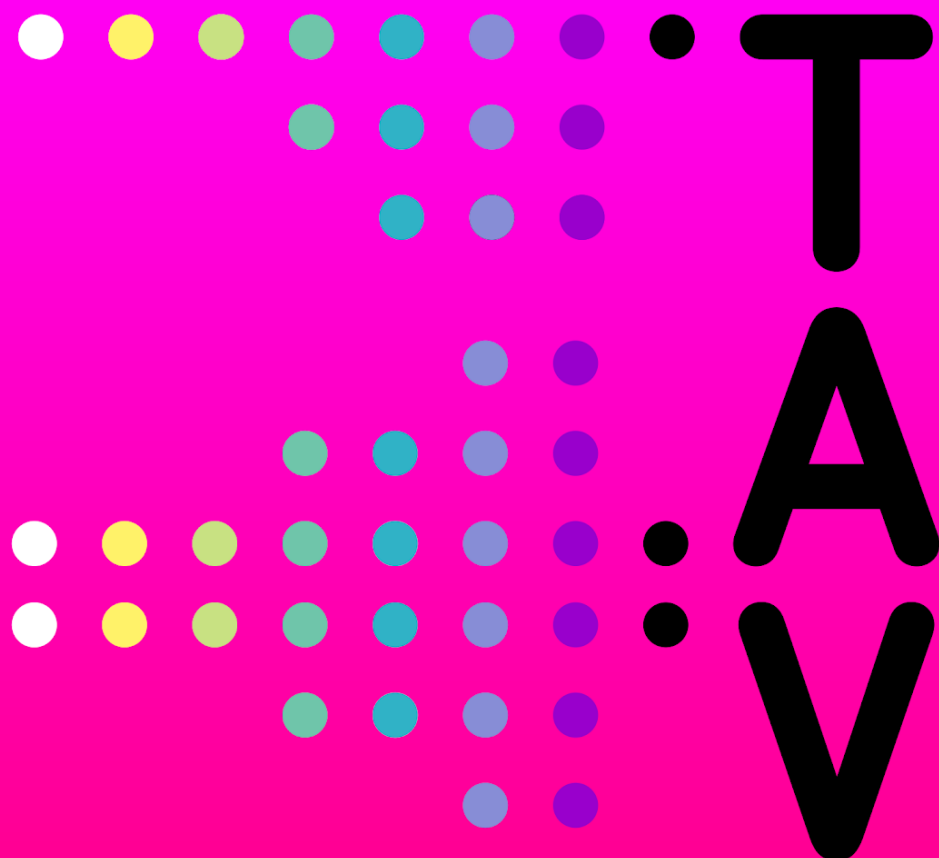
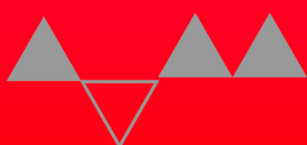




TARIFARIO ARTES VISUALES ACTUALIZADO 2025

AAR

Agrupación de
Artistas de Rosario



AVAA / Artistas Visuales
Autoconvocados Argentina



nP
nosotras
PROPONEMOS

TAF
CBA

1 - PRESENTACIÓN / Pág. 3-4

2 - ACLARACIONES / Pág. 5

3 - CUADRO TARIFARIO / Pág. 6-7-8-9

**4 - DESCRIPCIÓN DE VARIABLES TOMADAS EN CUENTA PARA ESTABLECER EL
TARIFARIO / Pág. 10-11**

**5 - ACLARACIONES RESPECTO AL HONORARIO DE ARTISTA SEGÚN EL TRABAJO
REALIZADO / Pág. 12-13**

6 - OTRAS CONSIDERACIONES / Pág. 14

7 - PREGUNTAS FRECUENTES / Pág. 15-16

8 - TARIFARIOS AMIGOS / Pág. 17

1. PRESENTACIÓN

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

VERSIÓN ACTUALIZADA MENSUALMENTE

El Tarifario se actualiza* a día 15 (aprox) de cada mes, por lo que debe ser consultada su última versión vigente en el siguiente link:

[TARIFARIO ARTES VISUALES 2026 - ENERO](#)

* Según el **IPC (Índice de Precios al Consumidor / inflación)**, calculado por el INDEC. Por esta razón, el mes actual se calcula con el mes anterior.

Les artistas producimos capital cultural, contenidos con sensibilidad, afecto e intelecto. Les artistas somos trabajadores de la cultura.

Proponemos revisar los acuerdos y las situaciones contractuales de nuestro medio. Presentamos nuestro Tarifario con montos acordes a las diferentes tareas que ejercemos, como una base para posibles ajustes y acuerdos entre artistas e instituciones estatales y privadas.

Convocamos a toda la comunidad a sumarse a esta iniciativa para que nuestro trabajo sea remunerado. Asimismo llamamos a participar de la conversación permanente para seguir revisando, construyendo y fortaleciendo las buenas prácticas dentro de nuestro ámbito laboral.

Para enviar consultas y sugerencias: tarifarioartesvisuales@gmail.com También a: asociacionartistasderosario@gmail.com - artistasautoconvocades2020@gmail.com - lalolamoratuc@gmail.com - nosotrasproponemos@gmail.com

Comunicaremos novedades vía Instagram, a través de: [@aarcontemporanexs](https://www.instagram.com/aarcontemporanexs) - [@artistasautoconvocades](https://www.instagram.com/artistasautoconvocades) - [@lalolamora](https://www.instagram.com/lalolamora) - [@nosotrasproponemos](https://www.instagram.com/nosotrasproponemos) - [@tafcba](https://www.instagram.com/tafcba)

AAR
Agrupación de
Artistas de Rosario


AVAA / Artistas Visuales
Autoconvocades Argentina


LA LOLA
MORA

nP
nosotras
PROPONEMOS

TAF
CBA

1. PRESENTACIÓN

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

¿Cómo considerar los montos según el momento en que se nos convoca a trabajar?

- En casos de proyectos que se planifican y desarrollan con antelación El monto deberá negociarse entre las partes tomando el Tarifario de referencia y haciendo una proyección posible de la inflación para un plazo dado. Cuando existan muchos meses de diferencia entre el inicio y la finalización del proyecto; llegado el momento de su concreción, podrá requerirse una revisión del acuerdo original y la generación de un nuevo convenio entre ambas partes.
- En casos de proyectos que se planifican y realizan en un tiempo no mayor a 60 días Se estipula el pago según el monto del mes en el que se convocó y en el tiempo de pago acordado. En caso de superarse dicho plazo, se deberá sumar al monto final de los honorarios, la diferencia por IPC de los meses que se adeuden, contando desde la fecha acordada de pago.

EN TIEMPOS DE AJUSTE

Para responder a la emergencia económica y social, les artistas acordamos un honorario especial de **\$73.400** para las participaciones en redes a las que se nos convoque.

Si bien este honorario está por debajo de los montos estipulados por nuestro tarifario, respondemos de esta manera a la necesidad de presentar una alternativa económica de cooperación entre instituciones y artistas.

Si acompañas y utilizas el TAV, te pedimos que reflexiones sobre los perjuicios ocasionados por la implementación del DNU 70/2023.

Las políticas que impone afectan negativamente a la sociedad no solo en materia cultural (de manera explícita en la desarticulación de instituciones como el FNA, INT, INCAA y otras), sino también en cuestiones de trabajo, ambiente, economía, seguridad social, energía, etc. Las medidas y condiciones establecidas implican graves retrocesos en desmedro de los derechos de lxs trabajadores y los sectores más desfavorecidos.

En este contexto resulta imperante sostener el reclamo y demandas históricas, por mejores políticas públicas que propicien el desarrollo de nuestras actividades en marcos más dignos y justos. Desde la comunidad artística generamos propuestas concretas en pos de lograrlo, como ser el presente Tarifario de Artes Visuales y el Proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Artes Visuales.

Asumimos, participamos y fogueamos el imprescindible debate sobre el funcionamiento de nuestras instituciones, sobre las cuales la mirada debe ser crítica; pero siempre con la intención y el empeño, de construir, nunca destruir.

Ante la escalada de vulneraciones y atropellos al pueblo argentino; el vaciamiento de las entidades de regulación, fomento y difusión de la Cultura argentina en general y de los entes de nuestros trabajos en particular, nos pronunciarnos absolutamente en contra, y sobre todo, en alerta constante.

2.ACLARACIONES

1 - El presente Tarifario es una herramienta de negociación para orientar un diálogo responsable, ético y realista entre instituciones y artistas. Los montos establecidos sientan una base para conversar y acordar importes, teniendo en cuenta la amplia diversidad del territorio y las dinámicas del panorama socio-económico de nuestro país.

2 - Considerando la vastedad y complejidad del territorio nacional, los montos publicados deberán revisarse y adaptarse según las particularidades de cada provincia. De hecho, cada provincia podrá poner de manifiesto en un documento complementario al Tarifario las variables que se tomen en cuenta para determinar los montos.

3 - El Tarifario fue creado para regular las relaciones entre artistas y espacios no comerciales, como instituciones, museos públicos y privados. Podrá tomarse como referencia para el sector privado siempre que las partes acuerden las condiciones.

4 - Los montos están expresados en pesos argentinos y se fijan tomando como referencia tarifarios internacionales ajustados al escenario nacional actual, además de valores relativos al mercado de las artes visuales en general.

El pago de los honorarios se estipula en un tiempo no mayor a 60 días.

5 - El tiempo de trabajo se considera por jornada de 8 hs.

En casos donde la actividad implique 4 hs. o menos, se cobra media jornada.

A cada hora extra se le agrega un 50% del valor de la hora.

6 - Para elaborar el Tarifario fue necesario delinear categorías que permitan determinar variables. Se decidió realizarlo según la trayectoria de los artistas y las características de los espacios de exposición.

7 - Respecto a medios y materialidades de las obras, el Tarifario no establece distinción entre pintura, escultura, instalación, performance, y otros formatos. Se centra en proponer honorarios de referencia a considerar de acuerdo a la envergadura de cada proyecto y el tiempo de exhibición de las obras.

3. CUADRO TARIFARIO

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

* Este Tarifario se actualiza mensualmente según el IPC (Índice de Precios al Consumidor/inflación) del INDEC. La versión actual corresponde al mes de MARZO

RUBRO honorarios	TRAYECTORIA	ESPACIO mayor impacto	ESPACIO menor impacto
Muestra individual	Artista de trayectoria	\$3.057.000	\$1.883.100
	Artista de mediana carrera	\$2.039.000	\$1.255.100
	Artista emergente	\$1.255.100	\$784.800
Muestra colectiva de 2 a 10 artistas	Artista de trayectoria	\$958.600	\$472.300
	Artista de mediana carrera	\$629.200	\$314.700
	Artista emergente	\$377.000	\$189.900
Muestra colectiva de más de 10 artistas	Monto unificado	\$334.100	\$167.800

3. CUADRO TARIFARIO

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

* Este Tarifario se actualiza mensualmente según el IPC (Índice de Precios al Consumidor/inflación) del INDEC. La versión actual corresponde al mes de MARZO

RUBRO honorarios	TRAYECTORIA	ESPACIO mayor impacto	ESPACIO menor impacto
Escritura de texto de 500 palabras o 3500 caracteres con espacios, aprox.	Artista de trayectoria	\$784.800	\$472.300
	Artista de mediana carrera y emergente	\$424.300	\$236.200
Charlas, activaciones y talleres. Actividad de 1h 30' aprox. En casos de mayor demanda horaria e interacción con lxs participantes, se sumará entre 50 y 100%	Artista de trayectoria	\$314.700	\$189.900
	Artista de mediana carrera y emergente	\$236.200	\$142.700
Performance. En construcción, sujeto a debate en jornadas próximas. Se recomienda considerar tarifas de teatro, danza y disciplinas afines a cada propuesta dada.	Artista de trayectoria	\$291.400	\$174.800
	Artista de mediana carrera y emergente	\$194.300	\$116.600
Invitación como participante en performance. Misma recomendación que para ítem precedente.	Participación	\$252.200	\$158.600
	Ensayo por hora	\$19.900	
Idea y desarrollo de proyecto de obra comisionada site specific. Se sumarán las horas de trabajo para la realización del proyecto. De no concretarse, se pagará el 50%	Artista de trayectoria	\$2.039.000	\$1.224.000
	Artista de mediana carrera y emergente	\$1.568.800	\$942.600

3. CUADRO TARIFARIO

TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025*

* Este Tarifario se actualiza mensualmente según el IPC (Índice de Precios al Consumidor/inflación) del INDEC. La versión actual corresponde al mes de MARZO

RUBRO honorarios	ESPACIO mayor impacto	ESPACIO menor impacto
Participación en jurados de selección o premiación. Si son ambas instancias, se aumenta el 100%. Si el jurado debe trasladarse o la cantidad de postulaciones supera las 500, se suma porcentaje extra. Consultas para asesoramiento de proyectos. Incluir jornadas de trabajo en caso que se trate de un salón de proyectos y el jurado deba acompañar su materialización, desde el asesoramiento y acompañamiento hasta su concreción.	\$1.015.600	\$609.400
Proyección de obra audiovisual en programación de Museo o Centro Cultural. Base a partir de la cual negociar instancias de mayor o menor tiempo de participación	Valor por programa	
	\$252.200	\$151.800
Jornada de trabajo para producción de obra por les artistas y/o asistentes. El tarifario regula las relaciones entre las instituciones y les artistas, curadores y asistentes contratados por la institución, para la muestra de un artista	Media jornada	Jornada completa
	\$65.400	\$127.700
Hora Extra	\$25.300	

3. CUADRO TARIFARIO

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

* Este Tarifario se actualiza mensualmente según el IPC (Índice de Precios al Consumidor/inflación) del INDEC. La versión actual corresponde al mes de MARZO

Trabajo de curaduría	A discutir con las instituciones refiriendo al Tarifario de Curadorxs https://www.instagram.com/curadorxs_en_dialogo
Traslado y alojamiento para artistas en instancias de haber ganado un premio o realizar una muestra individual fuera de su lugar de residencia	100% en espacio de mayor y mediano impacto
Traslado y seguro de obra para premios, salones y exhibiciones. Las obras estarán completamente aseguradas a partir de su valor de obra, no del coste de sus materiales solamente	
Seguro de riesgo de trabajo en caso que le artista participe del montaje	
Derecho de reproducción de obra Papelería, flyers, afiches Ediciones, libros y catálogos	Consultar Tarifario de Trabajadores del Arte http://www.trabajadoresdearte.org/sitio/acuerdo-de-trabajadores-argentina/http://cuantovalemitrabajoenarte.org

4. VARIABLES PARA ESTABLECER EL TARIFARIO

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

A - SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO EXPOSITIVO

ESPACIOS DE MAYOR IMPACTO

Museos, centros culturales, fundaciones, instituciones públicas y/o privadas que forman parte del sistema del arte, en función de la cantidad de afluencia de público que reciben y su impacto cualitativo y cuantitativo en la sociedad, pagarán el 100 % de los honorarios.

ESPACIOS DE MEDIANO IMPACTO

Centros culturales o instituciones con menos afluencia de público y sin subvención económica o con un presupuesto muy ajustado para mantener su programación, pagarán un 60% de los honorarios establecidos para espacios de mayor impacto.

ESPACIOS DE GESTIÓN INDEPENDIENTE, AUTÓNOMOS Y AUTOGESTIVOS

Estos espacios poseen otro tipo de lógicas económicas y de mercado, muchas veces basadas en la colaboración y cooperación. Consideramos determinante la sustentabilidad de dichos espacios, los cuales a menudo funcionan y se sostienen gracias a subsidios, becas u otros apoyos económicos institucionales. Por tanto, sugerimos honorarios acordados directamente con les artistas, designando como base un 30% de los honorarios establecidos para espacios de mayor impacto.

B - SEGÚN EL TIPO DE MUESTRA

MUESTRAS INDIVIDUALES

Son las muestras y propuestas curatoriales que involucran la obra de un solo artista, ya sean retrospectivas o de investigación.

MUESTRAS COLECTIVAS

Son las muestras y propuestas curatoriales que involucran la obra de más de un artista. En este caso será de un 20% por obra en relación al honorario por muestra individual correspondiente en ese caso.

Cláusula: se cobrará un porcentaje de 15% más, en el caso de que la muestra se extienda más allá de lo acordado.

4. VARIABLES PARA ESTABLECER EL TARIFARIO

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

C - SEGÚN LA TRAYECTORIA DEL ARTISTA

Se evalúa de acuerdo a los años que lleva su carrera, cantidad de muestras y la consideración de los espacios donde exhibió. Se consideran tres grupos:

ARTISTAS DE TRAYECTORIA

Son los artistas que en su recorrido han participado en exposiciones en instituciones públicas y/o privadas de gran impacto, exposiciones internacionales en instituciones públicas y/o privadas de mayor y mediano impacto; y que se los considera históricos por su legado social y su reconocimiento en publicaciones, etc. Asimismo, serán reconocidos en este grupo artistas que sin haber participado del sistema hegemónico del arte, han sostenido su carrera en el tiempo, produciendo un impacto en comunidades específicas a través de su trabajo en territorio y del cual podrán dar cuenta.

ARTISTAS DE MEDIANA CARRERA

Son los artistas que en su recorrido han participado de exposiciones nacionales o internacionales en instituciones públicas y/o privadas de mediano impacto o en espacios independientes y comunitarios.

Artistas de generación intermedia que se encuentren en pleno desarrollo de su carrera. Esta etapa de la misma es extensa y ambigua; si bien el honorario equivale al 60% del asignado para artistas de trayectoria, el artista de mediana carrera está en su derecho de reclamar que este porcentaje sea mayor, según la etapa de mediana carrera en que se encuentre.

ARTISTAS EMERGENTES

Estudiantes o artistas con una o ninguna muestra en instituciones. En estos casos el honorario equivale al 30% del asignado a artistas de trayectoria.

5. ACLARACIONES SOBRE EL HONORARIO DE ARTISTA

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

HONORARIO POR DERECHO DE USO DE OBRA

Honorario por participación del artista con su obra en una exhibición, independientemente del medio y materialidad de la misma.

Están contemplados: la obra, el tiempo de las reuniones realizadas con las instituciones y curadores, las reparaciones y/o actualizaciones -si fueran requeridas-, y el tiempo destinado a trámites como: envío de formularios, firma de contratos, envío de imágenes y la utilización de imagen.

También tiene en cuenta el tiempo durante el cual les artistas no cuentan con la obra a su disposición, debiendo acordarse un margen temporal determinado para esa instancia, el cual de ser superado implicará un pago adicional.

HONORARIO POR PIEZA COMISIONADA

Se suma al anterior, el honorario de artista por idea y desarrollo de proyecto, y por las horas de trabajo destinadas a la producción de la pieza específica. Además, la institución debe solventar gastos de producción: materiales, asistentes, equipamiento técnico, montaje, desmontaje, traslados, seguros, etc.

El artista es el único dueño de la obra producida. Este ítem aplica, por ejemplo, para la realización de murales.

HONORARIOS PARA COLECTIVOS

Se aplicará la misma lógica respecto al artista individual: pagando por un lado, un honorario único al colectivo por el derecho a uso de obra; y por el otro, la producción, es decir, obra comisionada en caso que la hubiera.

En cuanto al honorario de activación y/o montaje, se pagará por cada uno de los artistas del colectivo que participen durante los tiempos específicos de producción de esa obra en particular. Cada colectivo decidirá de qué manera será distribuido el dinero luego, dependiendo de sus acuerdos internos.

HONORARIOS POR OTROS SERVICIOS

Charlas, activaciones

Para el cobro de este servicio se contempla no sólo el tiempo que lleva la presentación in-situ, sino también el tiempo de investigación y preparación de las presentaciones. A su vez se distingue entre actividades presenciales y virtuales, teniendo las segundas un costo del 85% establecido para las primeras.

5. ACLARACIONES SOBRE EL HONORARIO DE ARTISTA

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

Escritura de texto, para publicación y/o sala

Se evalúa en función de la institución que lo demande. Se tomará en cuenta también la extensión del mismo y el trabajo de investigación.

Curaduría de artista

Este honorario se discutirá y tratará con las instituciones de acuerdo a la referencia del tarifario de curadores.

Participación en jurados de selección y premiación. Consultas para asesoramiento de proyectos

En estos casos se establece un monto mínimo por una media jornada.

Proyección de video o film de artista en programación de ciclo de cine o video

Se estipula por tiempo de duración de la pieza. Se toma como monto de base una hora de duración, a partir del cual se pueden negociar instancias de mayor o menor tiempo de participación.

El pago de los honorarios se estipula en un tiempo no mayor a 60 días, debiendo informar la institución el tiempo de demora desde el inicio del trámite, hasta la acreditación efectiva de los pagos.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PREMIOS Y SALONES

Los salones no deben implicar un gasto extra para les artistas. Las instituciones deberán cubrir los traslados, seguros de obra y proporcionar los recursos tecnológicos que requieran las obras; democratizando de esta manera las oportunidades de inclusión de artistas de cualquier provincia y localidad de nuestro país.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EN INSTITUCIONES

Las instituciones deben velar por la seguridad y la integridad física de les artistas que participen en actividades que pertenezcan a su programación. Es por eso que se requiere la contratación de un Seguro del tipo ART (Aseguradora de riesgo de trabajo) que contemple el resarcimiento por daños causados en el marco de dichas actividades, sean éstas realizadas dentro del edificio de la institución o fuera del mismo.

7. PREGUNTAS FRECUENTES

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

- ¿Cómo se actualiza el Tarifario?

Para actualizar el Tarifario de Artes Visuales recurrimos al uso del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo que popularmente conocemos como “Inflación”. Este número es un promedio de variables de precios y entrega su resultado dentro de la segunda semana de cada mes, a mes vencido. Eso quiere decir que para la versión de Marzo, por ejemplo, utilizamos el IPC de Febrero. Dejamos el nombre Marzo, para evitar confusiones.

Sin embargo, ante los cambios producidos en el modo de medición del IPC y el retiro de consumos centrales como alquileres o servicios contemporáneos, estamos analizando mejores métodos de actualización para esta herramienta.

- ¿Cómo implementar este tarifario?

El Tarifario es una herramienta de negociación. Cada vez que te convoquen a trabajar, consultalo y compartí cuál sería el valor de tu trabajo según el T.A.V.

Si te convocan a trabajar y no hay honorarios, animate a decir que NO. Establecer ese límite es nuestra fuerza para generar nuevas dinámicas laborales. Propone una negociación con base en los términos y montos del Tarifario para que se reconozca el valor de tu trabajo.

Es indispensable que les artistas reclamemos colectivamente, que ante situaciones desfavorables nos informemos, participemos y acompañemos aunando esfuerzos. Adherí y difundí este documento para ampliar y fortalecer las redes que nos ligan.

- ¿Qué gastos deben cubrir las instituciones y espacios culturales que nos convocan para trabajar?

Deben cubrir: los honorarios de artistas, traslado, seguros, ART, alquiler de equipos, montaje y desmontaje. En el caso de obra comisionada se suman honorarios por idea y desarrollo de proyecto y los gastos de producción.

- ¿Qué pasa si los montos son muy altos o muy bajos en relación a mi contexto?

Proponemos tomar el Tarifario como una referencia de cobro que acerque contextos diferentes a nivel federal, entendiendo que se irán adecuando los montos según las condiciones específicas de cada caso. Concebimos este documento como un horizonte federal de defensa de nuestros derechos laborales, siendo el objetivo principal que cobremos honorarios justos.

7. PREGUNTAS FRECUENTES

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

- ¿Qué pasa si mi situación no se ve reflejada en el Tarifario?

Podés tomar de referencia el valor de la actividad que más se parezca al trabajo para el cual te convocaron. Por ejemplo: si te llaman para armar un podcast, según el trabajo que implique determinarás si equivale a un taller, un video o si lo consideras una obra.

- ¿Quiénes conforman el equipo de actualización del Tarifario?

El tarifario es actualizado por un equipo multidisciplinar de artistas y gestorxs afines a las artes visuales. Dicho equipo abre el debate sobre nuevos ítems, conceptos, revisiones de montos o de cálculo de los precios a todas las grupalidades que avalan este documento.

Es un trabajo completamente voluntario que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, desde versiones semestrales hasta poder hoy contar con una versión que se actualiza de modo semi-automático mensualmente.

- ¿Puedo formar parte del equipo que sostiene el Tarifario?

¡Seguro! Para eso podés participar difundiendo entre tus pares, contactando con cada una de las agrupaciones que conforman el documento e inclusive participando activamente ellas.

Si tenés consultas, sugerencias y/o querés compartir tu experiencia con nosotres, escribinos a tarifarioartesvisuales@gmail.com o mails de nuestras agrupaciones (ver página 3).

7. PREGUNTAS FRECUENTES

TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025*

- ¿Por qué les artistas visuales debemos cobrar honorarios?

Les artistas aportamos contenidos a las instituciones tanto públicas como privadas, educativas y editoriales, nacionales e internacionales.

Nuestras producciones, nuestras imágenes, nuestros textos, nuestras ideas y videos circulan en espacios culturales, en libros, periódicos, diarios y plataformas virtuales.

Aportamos a la construcción simbólica de nuestra sociedad y nuestra historia; imaginamos y comunicamos otras formas de hacer mundo y relatarlo, creamos nuevas narraciones con cada realidad que transitamos.

En nuestro país pareciera ser que la retribución económica por dicho aporte estaría sustentada básicamente por la posibilidad de venta de la obra como objeto de mercado, cuando en realidad el mayor esfuerzo laboral que hacemos es el intercambio y la comunicación de ideas.

Sin nosotros no existirían ni instituciones del arte, ni historiadores, ni críticos, ni curadores, ni museos. Sin embargo, es muy poco o nada lo que se nos reconoce a la hora de remunerar nuestro trabajo.

La producción artística es trabajo y les artistas visuales somos trabajadores.

8. TARIFARIOS AMIGOS

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
ACTUALIZADO
2025***

El T.A.V. está homologado con el Acuerdo de Trabajadores del Arte (TdA). <http://www.trabajadoresdearte.org/sitio/acuerdos-de-trabajadores-de-arte/>

- **TARIFARIO DE ASOCIACIÓN DE DIBUJANTES DE ARGENTINA (ADA)**

<https://adadibujantesdeargentina.org/tarifario2021>

- **TARIFARIO DE DISEÑO GRÁFICO DE ARGENTINA** (Servicios de Diseño audiovisual, Diseño gráfico, Marketing, Programación)

<https://tarifario.org/>

- **TARIFARIO MURAL**

<https://www.instagram.com/tarifariomuralarg/>

- **TARIFARIO DEL COLEGIO DE DISEÑADORES GRÁFICOS DE MISIONES (CDGM)**

<https://cdgm.org.ar/tarifario/>

- **TARIFARIO DE ANIMADORXS ORGANIZADXS DE BUENOS AIRES (AOBA)**

<https://www.instagram.com/aoba.animacion/>

- **GUÍA Y ORGANIZACIÓN TARIFARIA PARA EL EJERCICIO CURATORIAL (TARIFARIO DE CURADORXS EN DIÁLOGO)**

https://www.instagram.com/curadorxs_en_dialogo/

<https://drive.google.com/file/d/182QH-cOUDxYr7EBGpZmFKDOFk1sRtIVk/view>

- **TARIFARIO FOTOGRÁFICO ARGENTINA**

<https://tarifariofotograficoargentina.com.ar/>

GRACIAS. ARGENTINA / 2025